



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00259794- -UNC-ME#FD - Designacion Rodriguez Rosano

VISTO

El EX-2025-00259794- -UNC-ME#FD, por el cual el Director y la Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial solicita la designación de la Prof. **Mariangel Rodríguez Rosano** Leg. 61223 para cubrir la vacante de la Prof. Pilar Elbersci;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota del Director y de la Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial solicitando la designación de la Adscripta Mariangel Rodríguez Rosano Leg 61223 en la asignatura Derecho Privado VIII para cubrir la vacante por la baja de la Prof. Elbersci

Que la Prof. María Pilar ELBERSCI, Leg. 20563 se desempeñó en un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Catedra “B” de la asignatura “Derecho Privado VIII” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 133/2024. Que mediante RD-2025-204-E-UNC-DEC#FD se procedió a dar de baja por vencimiento de la intimación a jubilarse con fecha 13 de marzo de 2025.

Que incorporado el orden de merito de adscriptos, al orden N° 7 la Sec. Académica informa “...salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar con un cargo de Profesor Ayudante con simple Dedicación a partir del 16 de julio próximo, a Mariángel Rodríguez Rosano, quien figura en primer lugar en el orden de mérito y ha manifestado su disponibilidad para ejercer el cargo propuesto.

Que al orden N° 11 y 12 el Sec. Administrativo y el Decano prestan conformidad.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Ab. **Mariangel Rodríguez Rosano** Leg 61223 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura

Derecho Privado VIII de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.